

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Dr. Luis Carlos Jemio Mollinedo, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, del 5 al 9 de diciembre de 2004, con el objeto de participar en las Reuniones acordadas con Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional para tratar los siguientes temas: Revisión del Stand By y Negociación de la ampliación del Sand By y mantener reuniones con Ejecutivos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Hacienda, al ciudadano José Luis Pérez Ramírez, Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Carlos Alberto Agreda Lema Ministro Interino de la Presidencia.